



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 23 de Junio de 2011

Res. DECECO N° 382/11

Expte. N° 6304/11

VISTO:

Visto la Resolución CD – ECO N° 125/11, mediante la cual se integra la Comisión de Pasantías y Becas del Consejo Directivo de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo Primero de la mencionada resolución, en el Estamento P.A.U. se consignó equivocadamente Señora Ana María YARADE de CARRALES, y corresponde Señora Ana María CARRALES de YARADE.

Que en el Artículo Primero de la resolución señalada, en el Estamento de Estudiantes se consignó equivocadamente Señorita Maria Virginia GARCIA VILLCA, y corresponde Señorita Maria Virginia VILLCA GARCIA.

Que el Art. N° 101 de la ley de Procedimientos Administrativos establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar en el Artículo Primero de la Resolución CD – ECO N° 125/11 - Estamento P.A.U y Estamento Estudiantes de la siguiente manera:

ESTAMENTO P.A.U

TITULARES


Señora Ana María CARRALES de YARADE

ESTAMENTO ESTUDIANTES

TITULARES

Maria Virginia VILLCA GARCIA

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/Ag

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ PENABAZ
DECANO